

Si eres una persona servidora pública de la Administración Pública Estatal, deberás presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, en sus diversas modalidades: inicial, modificación y conclusión.

Declaración Simplificada (Operativo u homólogo y enlace u homólogo)

- CURP validado.
- RFC actualizado.
- Acta de Matrimonio.
- Currículum Vitae.
- Comprobante de percepción de sueldo y de otros ingresos. (Ingresos a reportar: INICIAL – Mensuales; MODIFICACIÓN – Del año inmediato anterior; CONCLUSIÓN – Los recibidos durante el año hasta la fecha de conclusión).

Declaración Completa o Ampliada (Jefe de Departamento u homólogo a último rango en la escala jerárquica)

- CURP validado.
- RFC actualizado.
- Acta de Matrimonio.
- Currículum Vitae.
- Comprobante de percepción de sueldo y de otros ingresos. (Ingresos a reportar: INICIAL – Mensuales; MODIFICACIÓN – Del año inmediato anterior; CONCLUSIÓN – Los recibidos durante el año hasta la fecha de conclusión).
- Escrituras públicas, sentencia y contratos.
- Factura de vehículos y bienes muebles.
- Contratos y estados de cuenta de inversiones y otro tipo de valores.
- Contratos y estados de cuenta de gravámenes y adeudos.
- Actas constitutivas de asociaciones o sociedades y cualquier otro documento que se encuentre relacionado al patrimonio de la persona servidora pública: donaciones, sucesiones, comodatos, entre otros; debiendo considerar información de la pareja y dependientes económicos.

¿Olvidaste tu contraseña?



Ingresa al sistema www.declaracionesbc.gob.mx desde un equipo de cómputo para iniciar el siguiente procedimiento:

1
2
3

1 Ingresa tu CURP para iniciar sesión, después das clic en ¿La has olvidado?.

2 Ingresa nuevamente tu CURP, después recibirás un correo por parte de **DeclaracionesBC** (declaraciones bc@baja.gob.mx) a los correos electrónicos que indicaste al momento de tu registro.

3 Da clic en el enlace adjunto, y de esa manera, podrás restablecer tu contraseña.

Si tienes dudas sobre el llenado de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, ponemos a tu disposición los siguientes números:

MEXICALI

(686) 555-4920 al 22
ext. 8212, 8232, 8259, 8284,
8286 y 8290

TIJUANA

(664) 979-2920 y 2926
ext. 2565, 2578 y 2579

ENSENADA

(646) 172-3034 ext. 3247

Consulta el material de apoyo en nuestro portal institucional:

<https://sabg.bajacalifornia.gob.mx/sabgbc/>

Horario de atención de:

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.



DeclaraNet
BAJA CALIFORNIA



DeclaraNet
BAJA CALIFORNIA

Preguntas frecuentes ?

¿Qué es la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses?

Es un instrumento de rendición de cuentas ordenado en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, en el que se plasma la Situación Patrimonial y de Intereses de las personas servidoras públicas, proporcionando según corresponda, información relativa a datos curriculares, datos del encargo actual, experiencia laboral, datos del cónyuge, bienes muebles, inmuebles, activos, pasivos, datos generales, entre otros, a través del cual se conoce el incremento patrimonial de la persona servidora pública.

¿Quiénes están obligados a presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses?

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, todas las personas servidoras públicas están obligadas a presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, debiéndose entender por persona servidora pública a cualquier persona que se ubique en algunos de los supuestos establecidos en el artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Tipos de formatos a llenar

Declaración **Simplificada** para encargos menores a Jefe de Departamento u homólogo, y **Completa o Ampliada** para encargos de Jefe de Departamento u homólogo hasta el nivel máximo dentro de la Administración Pública Estatal.

www.declaracionesbc.gov.mx

¿En que página debo presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses?

Si eres una persona servidora pública de la Administración Pública Estatal, lo harás desde tu computadora en el sitio de internet:

www.declaracionesbc.gov.mx

¿Cuándo debo presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses?

Al iniciar un encargo público

Declaración de INICIO: dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo.

a) Ingreso a la administración por primera vez.

b) Reingreso, después de 60 días naturales siguientes a la conclusión de su último encargo.

Durante el mes de mayo de cada año

Declaración de Modificación o Anual (siempre y cuando haya laborado al menos un día del año inmediato anterior.)

Al concluir el encargo público

Declaración de CONCLUSIÓN: dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

Aviso por cambio

En el caso de cambio de dependencia o entidad en el mismo orden de Gobierno, se dará aviso inmediato de dicha situación en la plataforma digital (sistema Declaranet) y no será necesario presentar la declaración de conclusión.

GUÍA RÁPIDA SOBRE LA Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses



Ingresar al sitio de internet:
www.declaracionesbc.gov.mx



Accesa con tu CURP y contraseña.
(previo al registro de usuario)



Una vez ingresado al sistema, selecciona la opción **declaraciones pendientes** y da clic en **PRESENTAR**.



Debiendo seleccionar el tipo de declaración, año y nivel de encargo, en el supuesto de modificación o fecha en caso de inicio o conclusión.



Posteriormente llene los campos con la información solicitada, no olvide dar clic en **ACEPTAR**.



Completado el llenado de los rubros da clic en el botón **GUARDAR**, de lo contrario no le permitirá avanzar.



Verifica que tu información sea correcta, y una vez que todos los rubros del lado izquierdo estén en color **VERDE**, se habilitará el botón de **FIRMAR**, donde continuarás con el proceso de firmado con tu CURP y Contraseña.



Ya generado tu acuse, podrás presentarlo en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o bien, ante el Órgano Interno de Control del Ente Público de tu adscripción.

y ¡Listo! ya cumpliste con tu Declaración

DeclaraNet

Baja California

